100

E8-

cer em-

100

su

rra

nil

118-

010

ida

ado

# Boletin C

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSORIPOION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las dece à las catorce.

#### PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Altonso XIII (a D. g.), S. M. la Reina D.ª Victria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Bastriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(Gareta del 27 de Septiembre de 1912.)

# ADMINISTRACION CENTRAL

MNISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

y Bollas Apro-

REAL ORDEN.

limo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado Superior á los Maestros elementales.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en las vigentes disposiciones sobre provision de Recuelas se reconoce en diferen les casos preferencia à los Maestros que tienen el titu o superior, y que por lo tanto no debe privarse à los que aspiren à obtener lo de los medios necesarios para ello, ha tenido à bien disponer que los Maestros y Maestras en ejercicio en propiedad en Escue las nacionales de primera ense-

nanza que poseyendo el título elemental deseen ampliar sus estudios con los correspondientes al superier puedan solicitarlo en este Ministerio por conducto de la Junta local y la provincial correspondiente, que en su informe manifestarán si la enseñanza queda debidamente atendida y si la persona que haya de suplir la Escuela reune las necesarias condiciones.

El Maestro percibirá la mitad del sueldo, el suplente la otra mitad, y la Secretaría de la Escuela Normal correspondiente remitirá de oficio parte de asistencia mensual del interesado á la Junta de Instruccion Pública de la provincia que pertenezca la Escuela respectiva, entendiéndose que caducará la concesion cuando el Maestro deje por cualquier concepto de ser alumno de la Normal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1912.—P. O., Natalio Rivas.—Señor Director general de Primera euseñanza.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1912.)

## Subsecretaria.

En el expediente instruído á instancia del réverendo Padre Antonio Santonja, en concepto de Procurador general de las Escuelas Pias de España, solicitando sean clasificadas dichas Escuelas

como instituciones de beneficen-

Esta Subsecretaría se ha servido disponer la audiencia de los representantes de las Escuelas mencionadas y de los interesados en sus beneficios, por un plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la seccion sexta de este Ministerio, conforme á lo dispuesto en el artículo 57 de la Instruccion de 14 de Marzo de 1899.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.—Reverendo Padre Antonio Santonja, Escuelas Pías de San Antón, de Madrid.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1912.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA.

CIRCULAR.

Conforme á lo establecido en el artículo 34 de la ley Electoral, las Juntas municipales deberán exponer al público el 1.º de Octubre las tres listas que previene el artículo 33 de las cuales han de designarse en su día los electores á quienes corresponda la Presidencia de las mesas en los bienios inmediatos según lo determina el artículo 36 y por el procedimiento que el mismo artículo señala

Esta Presidencia espera del celo de las juntas municipales que en la formacion de las listas se cumpla lo establecido en el artículo 33 con objeto de evitar reclamaciones, debiendo advertir que en el caso de que en alguna Sección no existan electores de las categorías á que se refieren las dos primeras listas, las Juntas municipales sustituirán la que falte, por edicto en que se expresen las causas de no formarse.

La tercera de dichas listas, que debe comprender à todos los electores que figuren en el Censo de la respectiva Sección que sepan leer y escribir y que no estén incluidos en las de los grupos primero y segundo, se formará poniendo en un ejemplar del Censo de la Seccion correspondiente, y en su margen izquierda, al lado del número que á esos electores corresponda en la misma Seccion, la numeracion correlativa ordenada por la ley comenzando por el número uno y siguiendo el orden alfabético de los electores á quienes corresponda incluir en esas listas.

La numeracion se hará en uno de los cuatro ejemplares autorizados que se enviaron á las Juntas con fecha 11 de este mes y este ejemplar numerado en la forma indicada y autorizado por la municipal constituirá la lista del tercer grupo, cuidando de no comprender en ella á los electores que figuran ya en las otras dos listas.

Las tres listas permanecerán expuestas al público hasta el 20 de Octubre, en cuyo tiempo los que se crean agraviados podrán reclamar por escrito ante las mismas Juntas municipales. De las reclamaciones formuladas conocerán estas Juntas y con su informe las elevarán à la Junta provincial antes del día 10 de Diciembre, para la resolucion que proceda.

Cuando no se hubiere producido reclamacion dentro de los veinte dias de Octubre, se participará así à la Junta provincial por medio de certificacion expedida por el Secretario de la Junta municipal visada por el Presidente.

No se admitirá ninguna reclamacion que se presente fuera del plazo selialado al efecto.

Valladolid 24 de Septiembre de 1912.—El Presidente, Liborio Hierro.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Nим. 2.453.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1912.

Sesion del din 2.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de una R. O. del Ministerio de Instruccion Pública, por la que se conceden 2.000 pesetas para atender á los gastos de la Exposicion Regional de Pintura, Escultura y Futografía, que este Ayuntamiento organizará para el mes de Septiembre.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda el interrogatorio á que se refiere la R. O de 11 de Julio, encaminada á estudiar las reformas que deben hacerse en la ley relativa á la sustitución del Impuesto de consumos.

Sa acordó quedar enterado del anuncio inserto en el «Boletin oficial» de la provincia, haciendo saber que por D. Lucas Zorita, en nombre de doña Mería Diez Yzaguirre, solicita la concesion de trece litros de agua por segundo, tomada del rio Pisuerga, con destino al riego de la finca «Los Menores», sita en término de esta Ciulad.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de línea del solar número 9 de la plaza de Portugalete, así como la de á que había de sujetarse la verja de cerramiento del Hotel, que en la carretera de Puente Duero está construyendo el Asilo de la Caridad.

35 concedieron varias licencias de obras.

Se acordó suspender por ahora el acuerdo de colocar bancos en la Rubia

Se acordó se amplie el nombre de calle Imperial hasta la Piazuela de San Nicolás, desapareciendo las de Espejo y Bodegones.

Se acordó solicitar del Gobierno la concesion de la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, para el Sarganto del Regimiento de Isabel 2.4, D. Saturnino Escobar.

Se acordó autorizar el sacrificio de reses les domingos, durante los meses de Agosto y Septiembre, haciéndose por los Abastecedores de carnesto las las operaciones de sacrificio.

Faeron resueltas varias reclamaciones sobre clasificación hecha en el padron de cédulas personales.

Se acordó colocar una lápida conmemorativa en la Iglesia de San Felipe Nerí de Cadiz, en honor del representante que fué de Valladolid en las Cortes de Cádiz, Sr. Perez de Castro.

Se acordó aprobar el dietámen dado por la Comision especial respecto al proyecto de créacion de retiros para los empleados y obre ros municipales, y pasarle á la Comision de Presupuestos.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policía una comunicacion del Director del Laboratorio municipal, solicitando material científico para el mismo.

Se acordó declarar pobre á Gabriela Sanchez, madre del mozo Santiago Diez Sanhez, núm. 51, del Reemplazo de 1911, al efecto del expediente de excepción instruido por el mismo.

Se acordó pasar à la Comision de Gobierne, una instancia del Vocal Médico de la Junta local de l.\* enseñanza, solicitando mobiliario y efectos para el Gabine te Médico Escolar que intenta implantar.

Se acordó el pago de una certificacion de obras por transporte de materiales.

Se acordó la inclusion en el padron de vecinos de esta Ciudad de D. Higinio Moraleja y doña Antonia Martinez.

Se acordó conceder socorres para tomar baños á varios emplea dos manicipales.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno, una instancia de varios vendedores del Mercado del Campillo, en la que suplican se prohiba establecer nuevas tiendas de carnes y pescados, así

como la venta de hortalizas á menor distancia de 500 metros de los Mercados.

Se hicicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 9.

Presideucia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de una mocion del Sr. Alcalde Presidente en la que propone. Primero: Que es de absoluta necesidad dadas las circunstancias en que en la actualidad se hace el servicio de abastecimiento de aguas de Valladolid, municipalizar dicho servicio à fin de conseguir por los medios de que el Ayuntamiento unicamente dispone, que se instele el agua en todas las viviendas conforme el Reglamento de 16 de Octubre de 1908 para el soneamiento interior de las casas y regular funcionamiento del alcantarillado. Que así mismo es de necesidad referida municipalizacion para proporcionar el agua para su consume suficientemente esterilizada conforme á las prescripciones de la higiene y como repetidas veces à solicitado inutimente de la Empresa abastecedera la Junta provincial de Sanida!; y Segundo: Que se designe una Comision de tres Concejales, dando entrada en ella á elementos ajeuos á la Corporacion que pudieran resultar valiosos, si así lo estimase conveniente, para que inicie cerca de la Sociedad Industrial Castellana, gestiones de carácter conciliador y amistoso con el objeto de poner término à las cuestiones peudientes entre el Ayuntamiento y dicha Empresa, solicitando de la misma la cesion del agua con que abastece eu la actualitad à la poblacion mediante el pago del precio que resulte justo y legitimo; acordándose de conformidad con esta mocion, y que se amplie á lo mismo respecto á la luz eléctrica.

Se acordó conceder varias licencias de obras.

Se acordó la adquisición de 50 ejemplares de la obra «Ferias de Medina».

Se acordó aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Julio.

Fué aprobado el programa de festejos para las Ferias de Septiembre.

sean ciavificaciae dichas Recoelse

Se acordó quedar enterado de una Real orden, en la que se declara exceptuada del pago del recargo municipal sobre el impuesto del timbre en los billetes de expectáculos á la Real Sociedad Hípica Española.

Se acordó el pago de las cuentas del alumbrado por gás y eléctrico, correspondientes al pasado mes de Junio.

Fué aprobada la cuenta que rinde el Director de la Escuela de Comercio, de la inversion da da à la cantidad que le fué entregada para gastos de material.

Fué tambien aprobado el estado de recaudacion obtenida por la tarifa de «Puestos publicos», durante el pasado mes de Julio.

Se acordó el pago de una certificacion de obras por suministro de materiales para el afirmado de calles.

So acordó el reconocimiento de D. Fulgencio Gomez, como apoderado de D Salvador Fernandez, así como el reconocimiento á favor de éste de un crédito de 11.664 pesetas, contra el Ayuntamiento.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad, á don Pedro Llovera.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno una instancia de los Abastecedores decarne, solicitando se ordene la clausura de todos los establecimientos donde se vende carne fresca situados fuera de los Mercados, ó por lo menos se aumente la distancia de estos de 450 metros á 800.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una instancia de los dueños de casetas de baños instaladar de la río Pisuerga, solicitan do la condonación de arbitrio; con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 16.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la 86° sion anterior,

Se acordó enviar el pésame à las municipalidades à que perte tenecian las víctimas de la última galerna del Cantábrico, é iniciar una suscripcion en esta Ciudad que encabezará la Corporacion con 500 pesetas.

Se acordó el nombramiento de los siguientes Maestros Ausiliares; para la Escuela de párvulos del barrio de Tranque á dona

dusting also printers ensu-

MCD 2022-0

Varia del Carmen Valero; para de niñas de fuera de el Puente n. Angela Simon Fernandez; ara la de niñas de la calle Colnenares á D. a Aurelia Martin de Peña; para la de niños de la alle de la Asuncion à D. Miguel amazo del Barrio 5 para la de iños del paseo de Zorrilla á den Moro García Bueno.

Se acordó quedar enterado de reslucion del señor Gobernaor Civil de la provincia, excepconando de las formalidades de mbasta los contratos acordados para los festejos de las próximas Perias de Septiembre.

Fueron resueltas varias reclamaciones presentadas contra claificacion de cédulas personales. Se acordó reconocer á favor de Salvador Fernandez, un crédito de 11.664 pesetas, contra el Avantamiento que adquirió por berencia del acreedor D. Higinio

Se acordó la colocacion de chapa de hierro galvanizado sobre les cornisas de las fachadas del patio de la Casa Consistorial.

Seacordó la concesion de varias licencias de obras.

Fueron aprobadas las actas de 1800pcion provisional de las obras instaltado de la Avenida de Alfonso XIII y Fuente Dorada, y definitiva de la contrata del año 1902 en las calles de Santiago, lique de la Victoria, Constitu-600, Alfonso XII, Regalado y doera de San Francisco.

Se acordó aprobar el acta de Recepcion provisional de las obras dampliacion del Cementerio

ne.

Se acordó quedar entera lo de 10 haberse presentado reclamacion alguna centra el proyecto de alineacion de la calle San Quirce. Se acordó la ejecucion de valias obras en la Escuela del barrio

de las Delicias Se acordó pasar á la Comision de Gobierno una instancia del Empresario de la Plaza Toros, en nor la que solicita se le conceda una subvencion para las corridas de se la próxima feria de Septiembre. Se acordó incluir en el padron e à de vecinos de esta Ciulad à don rte Badio Perez, D. Ismael Est-ban, ti. D. Francisco Flores, D. Vicente ini Ruiz y D. Manuel Martinez.

ia. Fué acordado el pigo de una ra- holura por transporte de los cuados concedidos por el Estado á de la Corporacion.

Se acordó conceder un socorro ulos Victoria García, viudadel Guarola dia municipal José Sauza.

Se acordó el nombramiento de una Comision de especial que estudie el asunto referente à precio de la carne y el pan.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una proposicion del Sr. Infante, referente à la conveniencia de que se restablezca el arbitrio sobre obras de madera que vengan de fuera de esta Ciudad.

Se acordó el nombramiento de una Comision especial que estudie el asunto referente à trabajos de invierno, con lo qué y no ha biendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

### Sesion del día 23.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que representen al Ayuntamiento en el Congreso antituberculoso los señores Inspec tor de Sanidad, D. Roman G. Durán y Delegado, D. Mariano San-

Se acordó quedar enterado del nombramiento de Alcalde de barrio del Poniente, de D. Lucio Casado.

Se acordó aceptar las contestaciones dadas por la Comision de Hacienda al interrogatorio á que se refiere la Real orden de 11 de Julio de este año.

Se acordó tomar en consideracion una instancia de la Electra Popular Vallisoletana, ofreciendo el alumbrado público en mejores condiciones que las estipuladas en el centrato que el Ayunta. miento está discutiendo y concederla un plazo de quince dias, para que presente la proposicion detallada.

Se acordo autorizar al Sr. Director del Laboratorio municipal para la adquisicion de material y aparatos.

Fueron resueltas varias recla maciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó en la pretension de la Sociedad de Abastecedores de carnes que sea autorizada la matauza de reses en Domingo, se incoe el oportuno expediente y previa consulta al Instituto de Re formas Sociales, se recabe del Gobierno dicte una disposicion que resuelva de un modo definitivo esta cuestion para lo sucesivo continuando al presente el estado de cosas según lo acordado en sesion de 2 del corriente.

Se acordó anunciar una nueva

subasta para adquirir 500 quinta. les métricos de cebada, con desti no al ganado de la propiedad de la Corporacion, al tipo de 22 pesetas 25 centimos.

Se acordó la recepcion definitiva de los muebles del Salon de Sesiones y que sea abonado al contratista de los mismo Sc Ibargo itía, el último plazo del precio estipulado.

Se acordó aprobar el acta de subasta sin postor celebrada para contratar los terrenos del «Coto del Rebollar» y pasar el asunto á la Comision de Hacienda para que proponga.

Se acordó aprobar el acta de subasta sin postor, celebrada para contratar el suministro de leche de vaca para el Consultorio de ninos de pecho «Gota de leche» y pasarla á la Comision de Policía para que en su vista proponga.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año 1911, presentadas por el Sr. Depositario municipal y que se las dé la tramitacion legal.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio.

Se acordó conceder licencia al Sr Contador municipal para ausentarse de esta Ciudad.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Sr. Director del Consultorio, «Go. ta de leche», correspondiente al mes de Julio.

Se acordo devolver á D. Juaquin Iglesias, contratista de las obras de asfaltado de calles, la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del contrato.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos de esta Ciudad á Doña Juana Gijon, D.a Rosario Diez, D. Autonio y D. Eduardo Herrero, D. Gregorio Puertas, D. José Romay y D. Emilio Martin.

Se acordó conceder un socorro á Cándida Alba, viuda de un barrendero.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 30.

Presidencia del Alcalde D. Emimilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar de nuevo á la Comision de Hacienda, el dicta-

men dado sobre instancias de los señores Medina y Peribáñez, solicitando el traslado de casetas en el Mercado del Portugalete y rebaja en el precio de arriendo de las mismas.

Fué aprobada el acta de señalamiento de línea en el trozo de la calle de San Quirce, comprendido eutre el Manicomio de San Rafael y la calle Imperial.

Se acordó conceder varias licencias de obras, y de acometidas á la red general de alcantarillado.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las casetas de feria.

Fueron resueltas varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó aprobar el proyecto de distribucion de fondos por capítulos para atender á las obligaciones de la Corporacion durante el mes de Septiembre próximo.

Se acordó el pago de certificaciones de obras de asfaltado de calles, y transporte de materiales.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á doña Amalia Valenzuela.

Se acordó el pago de un he de haber á Don José Fernandez.

Se acordó pasar á estudio de la Junta de Saneamiento una proposicion de varios señores Regidores, relativa á la limpieza de las coluguas del alcantarillado.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Septiembre 12 de 1912.

Dése cuenta al Exemo, Ayunta. miento, E. Gomez Diez.

Ayuntamiento. - Sesion ordinaria del 20 de Septiembre de 1912.

Se acordé aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se le dé la tramitacion legal.

El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

Num. 2.475.

# Aldea de San Wiguel.

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de fondos municipales de esta localidad, correspondientes al año de 1911. se hallan las mismas al público en la Secretaría de este Ayunta. miento á les efectos que determina el artículo 161 de la vigente ley Municipal, por el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de esta provincia.

Aldeade San Miguel 23 de Septiembre de 1912.-El Alcalde, Lazaro Ruano. - El Secretario, Féltx Tejera.

NOM. 2.408

#### Baccial de la Loma.

Este Ayuntamiento y Asociados en sesion extraordinaria del día 22 del actual, acordaron intentar con preferencia los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, dando al vecindario un plazo de ocho días, à contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, para que los propongan al Ayuntamiento en forma Reglamentaria.

Barcial de la Loma 24 de Septiembre de 1912.-El Alcalde, Aurelio Arias.

NÚM. 2.471.

## Gailegos de Hornija.

La Junta municipal de asociados de este término en sesion del ocho del que cursa, acordó el reparto vecinal, como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año natural de 1913.

Gallegos de Hornija á 23 de Septiembre de 1912.-El Alcalde, Filiberto Calvo. - El Secretario, Maximiano Muelas.

Núm. 2.474.

# Geria.

Formado por la Comision de H cienda el proyecto de pres :puesto municipal ordinario para 1913, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el siguiente à la insercion del presente en el «Botetin oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y produzcan en contra del mismo las reclamaciones que estimen jus'as, pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán admitidas las que se presenten, pasando á la deliberacion y aprobacion de la Junta municipal.

Geria 25 de Septiembre de 1912.

NOM. 2.472.

## Pozuelo de la Orden.

La Junta municipal de esta villa, en sesion celebrada el día once del corriente, acordó como medio para realizar el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el reparto vecinal.

Pozuelo de la Orden á 23 de Septiembre de 1912.-El Alcalde, Miguel Lobon .- P. S. M., El Secretario, Eusebio Alonso.

NUM. 2.473.

#### Pozuelo de la Orden.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pued, ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pozuelo de la Orden á 23 de Septiembre de 1912. - El Alcalde, Miguel Lobon. - P. S. M., El Secretario, Eusebio Alonso.

Num. 2.469.

### Quintanilla de Arriba

En la sesion celebrada por lossenores de Ayuntamiente, Junta municipal y asociados de esta villa con fecha ocho del actual, por unanimidad acordaren como medio para cubrir à la Hacienta. el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Quintanilla de Arriba 25 de Septiembre de 1912. - El Alcalde, Primitivo Repiso.

Νύм. 2.470.

# Quintanilla de Arriba.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, para que pueda ser examinado y presentar las rectamaciones que sean pertinentes -El Alcalde, Mariano del Caño. en el indicado plazo, pues pasado

que sea éste no se admitirán las e claracion acerca de cuanto sepan que se presenten.

Quintanilla de Arriba 25 de Septiembre de 1912. - El Alcalde, Primitivo Repiso.

NUM. 2,482.

#### Torrecilla de la Orden.

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa en el día de hoy, se acordó por unanimidad como medio para cubrir el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Torrecilla de la Orden à 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

# ADMINISTRACION DR JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.481.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Don Luis Felipe Vivanco y Perez del Villar, Juez de instruccion de Sau Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Valladolid y se fijara en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á los parientes de una juven como de 18 á 20 años de edad, pelo negro, que vestía pelerina azul, blusa y falda coler tabaco, enagua y camisa de retor, camiseta interior y pantalones de punto, éste con las iniciales E. M., medias negras de algodon, zapatos bajos negros de tafilete; cuya joven se arrojó el día 14 de Abril último, al paso del tren número 23, en el kilómetro 21.244, término de las Rozas de Madrid, en ocasion de ir acompañada de Dario García Estaban, al cual habia manifestado que pasando el puer to y llegando á tierra de Valladolid que yatenia conocimientos; para que dentro del término de diez dias contados desde su insercien en dichos periódicos oficia les comparezcan en este juzgado de instruccion para recibirles dey les conste de les causas del suicidio de la joven y ofrecerles el procedimiento, apercibidos de no verificarlo, les parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo á 20 de Septiembre de mil novecientes doce .- Luis Felipe Vivanco. - El Secretario, César del Pozo.

## Juzgados municipales.

NUM. 2.487.

VALLADOLID. —AUDIENCIA.

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de es. ta Capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día diez y seis de Oc. tubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion, de las fincas que después se deslindarán, para con su producto hacer pago á Doña Atana. sia Salazar Martinez, de cantida. des que la adeuda Don José Gonzalez; siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del remate, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de aquél; y que no existen etros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el registrador del Partido.

Dado en Valladolid á diez y seis de Septiembre de mil nevecientos doce. - Fernando Gago. --P. S. M., Domiciano Casado.

### Fincas objeto de subasta.

de Una tierra en término de esta Ciudad, al pago subida de los Pajarillos, de una obrada que linda Norte y Oeste tierra de Hilario Liorente, Mediodía camino que cruza dicho pago y conduce à Renedo y Villabañez y al Po-niente Zoilo Gonzalez, tasada en quinientas pesetas.

2. Una era empedrada que antes fué tierra al pago de las Mochas, que hace una obrada y doscientos veinte estadales, linda Norte y Oeste tierra del Colegio de ingleses Midiodia otra de German Gonzalez y Poniente Tomás Villanueva, tasada en mil pesetas.

Total 1.500 pesetas.

Vallatond 16 de Septiembre le 1912 - E. Secretario habilitato, Domiciano Casado.

Imprenta del Hospicio provincial